



Nacional

Diaria

General

Tirada: **206.991**

Difusión: 148.276

(O.J.D)

Audiencia: 518.966

19/10/2010

Sección:

Espacio (Cm_2): **808**

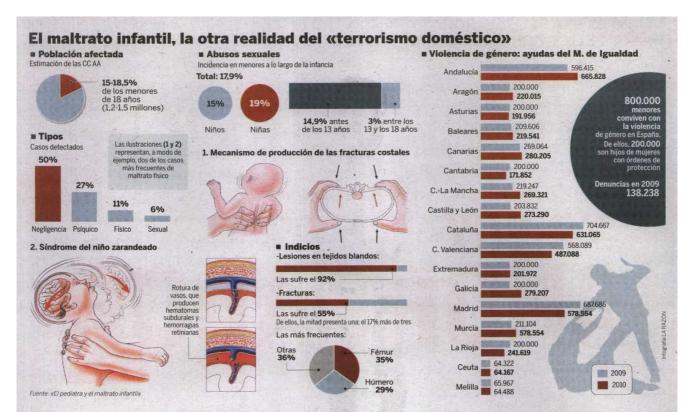
Ocupación (%): 99% Valor (€): 17.559,31

Valor Pág. (€): **17.661,00**

Página: 1



Imagen: Si



La vida de los niños, en manos de sus maltratadores

La violencia de género se cobra la vida de, al menos, 11 menores en 2010 La ley los excluye como víctimas

P. Rodríguez

MADRID- El hallazgo de una mujer y sus dos hijos muertos bajo un manto de cal viva en su domicilio de Tarragona pone de manifiesto la necesidad de modificar la Ley Integral contra la Violencia de Género para que los menores sean calificados como víctimas. La norma estrella de la primera Legislatura del Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero fue creada por y para las mujeres. Así, excluyó del grupo de víctimas a los

hombres asesinados por sus parejas y a los niños afectados por esta lacra social. En lo que va de año, al menos once menores han perdido la vida a manos de alguno de sus progenitores en una situación de violencia doméstica.

Según el Centro Reina Sofía, de enero a mayo han perdido la vida seis menores como consecuencia de una situación de violencia de género. El 4 de junio, un hombre asesinó a su mujer y a su niño en Almería y luego intentó suicidarse. Los otros cuatro casos se acu-

mulan en los 17 primeros días de octubre. A los dos de Tarragona de ayer, hay que añadir el caso de una niña de 18 meses, cuyo cadáver fue localizado flotando en la costa de Zarautz (Guipúzcoa). La Policía detuvo a su padre, un ciudadano marroquí de 41 años que había discutido con su mujer y secuestrado a la niña.

El cuarto se produjo unos días antes, cuando fue hallado carbonizado un bebé dentro de un vehículo en el municipio coruñés de Paderne y el padre fue imputado

Penas más altas por ser hombre

ha denegado el amparo a un hombre condenado a tres años de prisión por golpear a su esposa, en una sentencia en la que, por primera vez, aplica a un caso concreto su propia doctrina, que avaló la imposición de penas más altas al hombre que maltrata a una mujer. En la sentencia, de la que ha sido ponente la presidenta del tribunal, María Emilia Casas el TC insiste en que imponer una pena mayor al hombre, como contempla la ley de medidas de protección integral contra la violencia de género, no implica vulneración del principio de igualdad, como alegaba el

por presunto parricidio. Una vez más, queda demostrado que los niños son los más vulnerables en los entornos en los que existe violencia familiar. El Gobierno debería tomar cartas en el asunto porque fue el propio Ejecutivo el que, en boca da la titular de Igualdad, Bibiana Aído, indicó que 800.000 menores son víctimas de la violencia machista en España. A pesar de ser conscientes de la realidad, el Gobierno no ha intentado atajar el problema tomando medidas y dotándolas de presupuesto.

Eliminados del presupuesto

Esta realidad queda contrastada, tal y como anunció LA RAZÓN el pasado sábado, en el presupuesto de Igualdad para el próximo año, que elimina la partida de atención especializada a menores víctimas de violencia de género. El Gobierno justifica esta supresión con el argumento de que esa partida la va a incluir dentro de un «programa general», pero «eso está aún por ver», según lamenta el PP.

El Ejecutivo ha rechazado sistemáticamente la demanda del principal partido de la oposición de que la ley incluyese también una protección especial para los menores, porque son víctimas del